



GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 17 de agosto de 2023. **ORDEN No.:** [REDACTED]

REFERENCIA: "Servicio elaboración de una propuesta Arquitectónica para jardín Memorial-Parque Cuscatlán"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE [REDACTED] **NIT** [REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	Servicio Elaboración de una propuesta arquitectónica para Jardín Memorial-Parque Cuscatlán. (Según la Sección II, Literal C. Especificaciones técnicas del servicio, de la Solicitud de Ofertas).	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 2,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Construir un jardín memorial como espacio de memoria pública para exponer la temática de la niñez desaparecida durante el conflicto armado, que sirva para reparar a las víctimas, dignificar su memoria y visibilizar el trabajo que se ha hecho por la búsqueda de las y los desaparecidos; debido a que los daños ocasionados a las familias son heridas emocionales que aún continúan vigentes.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Presentará Garantía de Buen Servicio y Calidad de bienes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la Recepción Final del servicio, debiendo tener una vigencia de UNO (1) año a partir de la Recepción Final del servicio. Esta garantía servirá para respaldar cualquier daño, deterioro o vicio oculto que pudiere resultar de la falta de calidad en el servicio objeto de esta contratación. La Garantía (Fianza de Buen Servicio y Calidad de bienes) se hará efectiva, si el Contratista no respondiere a la solicitud del Contratante en la corrección de cualquier anomalía en el servicio atribuible a la falta de calidad, durante su período de vigencia.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago con crédito a 60 días calendario.

PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: **Plazo:** El servicio se ejecutará en un tiempo máximo de 40 días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. **Lugar de ejecución y Forma de entrega:** El servicio será ejecutado en las instalaciones del Parque Cuscatlán, ubicado entre la 25 avenida sur, y la Alameda Franklin Delano Roosevelt y será entregado físicamente en el Museo Nacional de Antropología Dr. David J Guzmán (MUÑA), ubicado en Avenida La Revolución, Col. San Benito, frente a Feria Internacional, San Salvador y deberá entregarse en formatos impreso y digital en una memoria USB. Esta entrega debe ir acompañada de una nota dirigida al administrador de la Orden de Compra. Los gastos de transporte para la entrega del servicio, será responsabilidad del oferente.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2243-3750 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (Duplicado Cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, nombra como Administradora de esta Orden de Compra la: [REDACTED] del Ministerio de Cultura, electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), j) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[REDACTED SIGNATURES]

DESIGNADO [REDACTED]

SUMINISTRANTE [REDACTED]

ARQUITECTA [REDACTED]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

[Redacted]
[Redacted]
ARQUITECTA
[Redacted]



REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS
[Redacted]
[Redacted]